Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

veinte y uno que es el precio que oy vana de a
el posito y obligandose por lo que an gimon
tare y dando seguridad a contento de don gines de
ga de a ffr. se les aguarde por la dha mitad que
oy deuieren pagando la otra mitad y haciendo
escritura en la dha forma dentro de quincedias
contados desde oy a esta ciudad en nra. b.ra de agosto
del año de quarenta y seis y pagados los dhos
quincedias se les a premie a los que no lo hubie
ren cumplido por todo rigor
y ansimismo acordaron que este acuerdo se entienda
con lo que debe gu.o mirabete marin de posi
tario del posito y que el piso dho cumpla con
pagara beinte y un rrs. a la cada fanega y todos
gu.os deuieren al dho posito en la m.a forma
pagando la mitad en trigo
y consto se a cabo este ayuntam.to y lo firmaron

Don Pedro Mont
Pedro Ramirez
Gines de alarcon
Gines de robles

Ante mi
Antonio Saemera